



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

11530

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo metodológico y estadístico para la Unidad Multidisciplinar de Amiloidosis Hereditaria por Transtiretina (AhTTR)

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo metodológico y estadístico para la Unidad Multidisciplinar de Amiloidosis Hereditaria por Transtiretina (AhTTR).

Palma, 18 de noviembre de 2019

El director gerente
José Lladó Iglesias

ANEXO I

Convocatoria para la provisión/contratación de una plaza de técnico o técnica superior de apoyo metodológico y estadístico para la Unidad Multidisciplinar de Amiloidosis Hereditaria por Transtiretina (AhTTR).

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico o técnica superior de apoyo metodológico y estadístico para la Unidad Multidisciplinar de AhTTR.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.



El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de una técnica o técnico superior de apoyo metodológico y estadístico con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de un título de grado o licenciatura en Ciencias o Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión del nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente rellenado (anexo III).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Apoyo metodológico y estadístico al cuerpo de investigación de la unidad, sobre todo en la redacción de proyectos de investigación y elaboración de estadísticas.
- Gestión de los proyectos de investigación con el comité de ética de las Illes Balears y con la comisión de investigación del hospital.
- Asistir al investigador o a la investigadora principal para la inclusión de pacientes en los diferentes ensayos clínicos.
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel o electrónico).
- Preparar visitas de monitorización y atender al monitor/a durante las visitas de monitorización.
- Gestión de los ensayos clínicos: protocolos, resolver discrepancias, informar de los efectos adversos en los periodos establecidos, etc.
- Escritura de artículos científicos.
- Búsqueda de financiación de investigación a nivel nacional e internacional.

III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar al IdISBa por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato temporal por obra y servicio de 5 meses de duración.

Remuneración bruta mensual: 2880,53 €.

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de la siguiente documentación.

- a. Experiencia profesional: mediante informe o certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios anteriores con especificación del periodo trabajado y de las funciones y tareas llevadas a cabo.
- b. Presentación del certificado de vida laboral.
- c. Presentación del título académico requerido.
- d. Presentación de títulos de formación relacionados con el lugar de trabajo que se ofrece, donde quede patente el número de horas o de créditos.
- e. Publicaciones: primera y última página de la publicación.
- f. Congresos: copia del libro de *abstracts* o de algún documento de participación donde se especifique el congreso y el tipo de presentación.

Los méritos se tienen que acreditar antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud.

VIII. Tribunal calificador

- Dra. Inés Losada, coordinadora de la Unidad Multidisciplinar de AhTTR del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Dr. Juan González, coordinador de la Unidad Multidisciplinar de AhTTR del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Dr. Antoni Payeras Cifre, jefe del Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Responsable de RR. HH. del IdISBa, actuando como secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración

1. Experiencia profesional (4 puntos máx.)

- Experiencia laboral en tareas relacionadas con la metodología de la investigación biomédica o con la estadística aplicada a biomedicina: 0.2 puntos por mes trabajado; 3 puntos máx.
- Experiencia laboral en laboratorios de investigación o laboratorios de análisis clínicos, tanto públicos como privados: 0.05 puntos por mes trabajado; 1 punto máx.
- En el caso de personal sanitario (personal médico, enfermería, fisioterapia, psicología, etc.) experiencia en labores asistenciales en centros públicos o privados: 0.05 puntos por mes trabajado; 1 punto máx.

2. Formación (2.5 puntos máx.)

- Cada grado, licenciatura o diplomatura adicional: 0.5 puntos.
- Máster en Estadística o Bioestadística: 1 punto
- Cada máster oficial relacionado con la ciencia o la investigación, diferente de aquel que da acceso a la plaza: 0.5 puntos.
- Por formación de posgrado relacionada con la metodología de la investigación o de estadística/bioestadística: 0.020 puntos por crédito; 0.5 puntos máx.
- Cursos de metodología de la investigación o de estadística/bioestadística: 0.01 puntos por cada 10 horas de curso; 0.3 puntos máx.
- Formación Sanitaria Especializada: 1 punto.
- Doctorado: 1 punto.

No se valorarán los másteres ni posgrados no relacionados con la investigación (como los de formación del profesorado).

3. Tareas relacionadas con la investigación (2 puntos máx.)

- Artículos publicados en revistas indexadas: 0.1 puntos por publicación.
- Comunicaciones orales en congresos internacionales: 0.1 puntos por comunicación.
- Comunicaciones orales en congresos nacionales: 0.05 puntos por comunicación.
- Pósteres presentados en congresos internacionales: 0.05 puntos por póster.
- Pósteres en congresos nacionales: 0.025 puntos por póster.

4. Conocimientos de idiomas (0.5 puntos máx.)

- Certificado C1 de catalán y B2 de inglés: 0.25 puntos por certificado.
- Certificado C2 de catalán y C1 o C2 de inglés: 0.5 puntos por certificado.

Si al finalizar el periodo de presentación de solicitudes se determina como requisito estar en posesión de un determinado título de lengua catalana, la persona ganadora deberá acreditarlo. En caso contrario no podrá ser contratada.

5. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se realizará una entrevista personal, una demostración práctica de habilidades o ambas para evaluar la adecuación al puesto de trabajo. No presentarse a la entrevista es motivo de exclusión. El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 18 de noviembre de 2019

El director gerente

José Lladó Iglesias





ANEXO II

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un **técnico o técnica superior de apoyo metodológico y estadístico para la Unidad Multidisciplinar de Amiloidosis Hereditaria por Transtiretina**

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una técnica o técnico superior de apoyo metodológico y estadístico para la Unidad Multidisciplinar de AhTTR.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo metodológico y estadístico para la Unidad Multidisciplinar de AhTTR.

Palma, _____

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears



**ANEXO III
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la plaza de un técnico o técnica superior de apoyo metodológico y estadístico para la Unidad Multidisciplinar de AhTTR				
NOMBRE		PUNT. MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
EXPERIENCIA PROFESIONAL		4		
En metodología de la investigación biomédica o estadística aplicada a biomedicina (0.2 p./mes)		3		
En laboratorios de invest. o de análisis clínicos públicos o privados (0.05 p./mes)		1		
Pers. sanitario; labores asistenciales en centros públicos o privados (0.05 p./mes)		1		
FORMACIÓN		2.5		
Por cada grado, licenciatura o diplomatura adicional		0.5		
Por cada máster adicional y oficial relacionado con la ciencia o la investigación		0.5		
Posgrado relacionado con la metodología de la investigación o de (bio)estadística (0.020 p./crédito)		0.5		
Cursos de metodología de la investigación o de (bio)estadística (0.01 p./hora)		0.3		
Formación Sanitaria Especializada		1		
Doctorado		1		
TAREAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN		2		
Artículos publicados en revistas indexadas (0.1 p./publicación)		2		
Comunicaciones orales en congresos internacionales (0.1 p./comunicación)				
Comunicaciones orales en congresos nacionales (0.05 p./comunicación)				
Pósteres presentados en congresos internacionales (0.05 p./póster)				
Pósteres presentados en congresos nacionales (0.025 p./póster)				
CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		0.5		
C1 de catalán; B2 de inglés (0.25 p./certificado)		0.5		
C2 de catalán; C1 o C2 de inglés (0.5 p./certificado)				
ENTREVISTA PERSONAL		1	X	
TOTAL				

* Es necesario especificar con claridad cada documento acreditativo adjuntado a la solicitud para el correcto cómputo de la puntuación. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI).

